
LICITACION PUBLICA 092/2025
ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

REGLON Nº1 : EQUIPO DE ECOGRAFIA GENERAL DE ALTA COMPLEJIDAD PARA DIAGNOSTICO POR IMAGENES

A. Especificaciones técnicas

OBJETIVO

Un equipo de ecografía portátil nuevo y sin uso, centrado en estudios de ecografía convencional con licencias de Doppler, para obstetricia y estudios cardiológicos que pueda realizar como mínimo los estudios que se detallan en el detalle A.1.1 con todas las licencias de software correspondientes. Se podrá movilizar a través de un sistema de carro móvil propio con 4 ruedas. Durante todo el plazo de garantía deberá tener todos los Upgrades disponibles por el fabricante y los servicios preventivos de mantenimiento recomendados. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas en el detalle A.1.2 de este Pliego de Especificaciones Técnicas.

Adicionalmente, se valorara positivamente que el equipo cotizado sea 100% compatible con transductores de ecógrafos con los que ya cuenta la institución.

A.1.1 Estudios a realizar

- Ecografía abdominal
- Ecografía reno-vesico-prostática
- Ecografía ginecológica transvaginal
- Ecografía obstétrica
- EcoDoppler color Vascular
- Ecografía de tiroides
- Ecografía de partes blandas
- Ecocardiograma Doppler color

A.1.2 Especificaciones técnicas detalladas

Aplicaciones: Con aplicaciones clínicas de estudios ecográficos convencionales y licencias básicas para obstetricia, Doppler y ecocardiografía adultos/pediátrica, deseable que posea cuantificación bidimensional de la motilidad cardiaca mediante rastreo del speckle (speckle tracking), deseable que posea opción a aplicación de StrainRate, se valorara positivamente la posibilidad de agregar ecocardiografía de esfuerzo (Módulo Ecostress), y deberá ser compatible con ecocardiografía transesofágica 2D y 3D adultos (ese modulo/licencia deberá ser cotizada por separado). El proveedor debe presentar un listado de todas las posibles licencias con las que el equipo es compatible con su precio en dólares.

Movilidad: Sistema de carro móvil con 4 ruedas y bloqueo con frenos, adicionalmente, si el equipo es de la modalidad portátil, el carro deberá poseer un mecanismo multipuerto que permita conectar al menos hasta 3 transductores en simultáneo.

Transductores: Deberá poseer al menos tres 3 conectores para transductores simultáneos. Deberán estar incluidos los siguientes transductores:

Transductor lineal de alta definición (adulto)

Transductor sectorial de onda pura (adulto)

Transductor convexo de onda pura (adulto)

Transductor endocavitario

Software: Deberá contar con ajuste automático de parámetros de la imagen y modo de ajuste de estos parámetros en tiempo real de manera continua y constante. Deberá contar con regulación de la ganancia lateral en forma manual o automatizada. Rango dinámico no menor a 230 dB. Frame rate de al menos 1.000 imágenes por segundo. Cine loop de al menos los últimos 1.000 cuadros de imágenes. Ampliación (zoom) de imágenes hasta 15 veces sin pérdida de resolución temporal. Profundidad de trabajo desde 2 cm hasta 30 cm (+/- 5 cm) como mínimo. Ajustes pre-configurados de parámetros para distintos tipos de estudios y posibilidad de personalizar ajustes por operador. Grabación de clip de video en múltiples formatos, con tiempos de grabación de al menos 45 segundos, que permita configurar y seleccionar dicho tiempo de grabación desde los comandos del ecógrafo.

Hardware: Contar con teclado alfanumérico en español. Disco Rígido de al menos 500 GB para procesamiento y almacenamiento de imágenes, deseable que este disco sea de 1Tb. Monitor plano de alta resolución, de al menos 15". Contar con ángulo de visión de al menos 120 grados. Deberá incluir un kit de baterías internas que permita al equipo permanecer en la condición de espera o stand by por al menos 2Hs. Alimentación eléctrica 220 VCA, 50 Hz.

Modos de Imagen: Deberá permitir como mínimo, la operación en los siguientes modos o equivalentes: B, M, B+B, B+M, B+B Color, Doppler Espectral Pulsado (PW), Doppler Pulsado de Alta Velocidad (HPRF), Doppler Espectral Continuo (CW), Doppler Color, Power Angio Color, Duplex y Triplex simultáneos (B + Doppler Color + Doppler Espectral). Modo M, M Anatómico, M Color, Modo comparar color. Deberá contar con Imágenes de Armónica Tisular, Doppler tisular de onda pulsada y color. Selección de mapas de colores del Doppler Color, Power Angio.

Protocolos de Comunicación: El sistema debe incluir protocolos de comunicación TCP/IP para su conexión a la red LAN, así como la integración completa del equipo con el sistema de archivo y comunicación de imágenes del Hospital. Protocolo de comunicación DICOM 3.0 soportadas como DICOM Send / Receive, DICOM Query / Retrieve, DICOM Basic Print, DICOM Worklist (HIS/RIS), DICOM Storage Commitment.

Accesorios: Impresora térmica monocromática de por lo menos 423DPI, operable desde el panel de mando del equipo.

B. Mantenimiento y costos

Debe declararse el protocolo de mantenimiento preventivo del equipo ofertado, según fabrica, de al menos el periodo de vida útil requerido, indicando como mínimo los controles a efectuar, partes a reemplazar y costos de cada mantenimiento periódico (indicándose frecuencia requerida).

Debe presentarse un listado con el costo de reposición (en dólares estadounidenses) de cada uno de los accesorios e insumos que permitan el correcto funcionamiento del equipo; y de aquellos accesorios y partes críticas que son usuales de recambio en su ciclo de vida útil.

C. Normativa aplicable

El fabricante del equipo deberá contar con certificado de Habilitación del Establecimiento por Disposición 2319/02 de A.N.M.A.T.

El fabricante del equipo deberá contar con certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente.

El equipo deberá contar con el registro de producto médico por Disposición 2318/02 vigente.

D. Condiciones de entrega

El equipo deberá entregarse en las instalaciones del Hospital de Alta Complejidad Cuenca Alta SAMIC. Flete a cargo del proveedor.

Deberá entregarse en conjunto con el equipo el manual de usuario en formato papel y en formato digital.

Deberá entregarse en conjunto con el equipo el manual técnico / service en formato papel y en formato digital.

E. Garantía

No menor a 1 (uno) año.

La garantía del equipo comenzará a partir de la puesta en marcha real del equipo.

En caso de que el equipo quedare sin funcionar por cuestiones técnicas inherentes a la garantía, este tiempo se adicionará automáticamente al tiempo de garantía.

Se deberá garantizar la provisión de repuestos, kits de mantenimiento preventivo, accesorios por el término de diez años a partir de la compra.

REGLON N°2: EQUIPO DE ECOGRAFÍA GENERAL DE ALTA COMPLEJIDAD PARA TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA Y NEONATOLOGÍA

A. Especificaciones técnicas

OBJETIVO

Un equipo de ecografía portátil nuevo y sin uso, centrado en estudios de ecografía convencional con licencias de Doppler, para obstetricia y estudios cardiológicos que pueda realizar como mínimo los estudios que se detallan en el detalle A.1.1 con todas las licencias de software correspondientes. Se podrá movilizar a través de un sistema de carro móvil propio con 4 ruedas. Durante todo el plazo de garantía deberá tener todos los Upgrades disponibles por el fabricante y los servicios preventivos de mantenimiento recomendados. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas en el detalle A.1.2 de este Pliego de Especificaciones Técnicas.

Adicionalmente, se valorará positivamente que el equipo cotizado sea 100% compatible con transductores de ecógrafos con los que ya cuenta la institución.

A.1.1 Estudios a realizar

- Ecografía abdominal
- Ecografía reno-vesico-prostática
- Ecografía ginecológica transvaginal
- Ecografía obstétrica
- EcoDoppler color Vascular
- Ecografía de tiroides
- Ecografía de partes blandas
- Ecocardiograma Doppler color

A.1.2 Especificaciones técnicas detalladas

Aplicaciones: Con aplicaciones clínicas de estudios ecográficos convencionales y licencias básicas para obstetricia, Doppler y ecocardiografía adultos/pediátrica/neonatal, deseable que posea cuantificación bidimensional de la motilidad cardiaca mediante rastreo del speckle (speckle tracking), deseable que posea opción a aplicación de StrainRate, se valorara positivamente la posibilidad de agregar ecocardiografía de esfuerzo (Módulo Ecostress), y deberá ser compatible con ecocardiografía transesofágica 2D y 3D adultos (ese modulo/licencia deberá ser cotizada por separado). El proveedor debe presentar un listado de todas las posibles licencias con las que el equipo es compatible con su precio en dólares.

Movilidad: Sistema de carro móvil con 4 ruedas y bloqueo con frenos, adicionalmente, si el equipo es de la modalidad portátil, el carro deberá poseer un mecanismo multipuerto que permita conectar al menos hasta 3 transductores en simultaneo.

Transductores: Deberá poseer al menos tres 3 conectores para transductores simultáneos. Deberán estar incluidos los siguientes transductores:

- Transductor lineal de alta definición (adulto)
- Transductor sectorial de onda pura (adulto)
- Transductor sectorial de onda pura (Neonatal/pediátrico)
- Transductor convexo de onda pura (adulto)
- Transductor microconvexo
- Transductor lineal tipo “Palo de Hockey”

Software: Deberá contar con ajuste automático de parámetros de la imagen y modo de ajuste de estos parámetros en tiempo real de manera continua y constante. Deberá contar con regulación de la ganancia lateral en forma manual o automatizada. Rango dinámico no menor a 230 dB. Frame rate de al menos 1.000 imágenes por segundo. Cine loop de al menos los últimos 1.000 cuadros de imágenes. Ampliación (zoom) de imágenes hasta 15 veces sin pérdida de resolución temporal. Profundidad de trabajo desde 2 cm hasta 30 cm (+/- 5 cm) como mínimo. Ajustes pre-configurados de parámetros para distintos tipos de estudios y posibilidad de personalizar ajustes por operador. Grabación de clip de video en múltiples formatos, con tiempos de grabación de al menos 45 segundos, que permita configurar y seleccionar dicho tiempo de grabación desde los comandos del ecógrafo.

Hardware: Contar con teclado alfanumérico en español. Disco Rígido de al menos 500 GB para procesamiento y almacenamiento de imágenes, deseable que este disco sea de 1Tb. Monitor plano de alta resolución, de al menos 15”. Contar con ángulo de visión de al menos 120 grados. Deberá incluir un kit de baterías internas que permita al equipo permanecer en la condición de espera o stand by por al menos 2Hs. Alimentación eléctrica 220 VCA, 50 Hz.

Modos de Imagen: Deberá permitir como mínimo, la operación en los siguientes modos o equivalentes: B, M, B+B, B+M, B+B Color, Doppler Espectral Pulsado (PW), Doppler Pulsado de Alta Velocidad (HPRF), Doppler Espectral Continuo (CW), Doppler Color, Power Angio Color, Duplex y Triplex simultáneos (B + Doppler Color + Doppler Espectral). Modo M, M Anatómico, M Color, Modo comparar color. Deberá contar con Imágenes de Armónica Tisular, Doppler tisular de onda pulsada y color. Selección de mapas de colores del Doppler Color, Power Angio.

Protocolos de Comunicación: El sistema debe incluir protocolos de comunicación TCP/IP para su conexión a la red LAN, así como la integración completa del equipo con el sistema de archivo y comunicación de imágenes del Hospital. Protocolo de comunicación DICOM 3.0 soportadas como DICOM Send / Receive, DICOM Query / Retrieve, DICOM Basic Print, DICOM Worklist (HIS/RIS), DICOM Storage Commitment.

Accesorios: Impresora térmica monocromática de por lo menos 423DPI, operable desde el panel de mando del equipo.

B. Mantenimiento y costos

Debe declararse el protocolo de mantenimiento preventivo del equipo ofertado, según fabrica, de al menos el periodo de vida útil requerido, indicando como mínimo los controles a efectuar, partes a reemplazar y costos de cada mantenimiento periódico (indicándose frecuencia requerida).

Debe presentarse un listado con el costo de reposición (en dólares estadounidenses) de cada uno de los accesorios e insumos que permitan el correcto funcionamiento del equipo; y de aquellos accesorios y partes críticas que son usuales de recambio en su ciclo de vida útil.

C. Normativa aplicable

El fabricante del equipo deberá contar con certificado de Habilitación del Establecimiento por Disposición 2319/02 de A.N.M.A.T.

El fabricante del equipo deberá contar con certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente.

El equipo deberá contar con el registro de producto médico por Disposición 2318/02 vigente.

D. Condiciones de entrega

El equipo deberá entregarse en las instalaciones del Hospital de Alta Complejidad Cuenca Alta SAMIC. Flete a cargo del proveedor.

Deberá entregarse en conjunto con el equipo el manual de usuario en formato papel y en formato digital.

Deberá entregarse en conjunto con el equipo el manual técnico / service en formato papel y en formato digital.

E. Garantía

No menor a 1 (uno) año.

La garantía del equipo comenzará a partir de la puesta en marcha real del equipo.

En caso de que el equipo quedare sin funcionar por cuestiones técnicas inherentes a la garantía, este tiempo se adicionará automáticamente al tiempo de garantía.

Se deberá garantizar la provisión de repuestos, kits de mantenimiento preventivo, accesorios por el término de diez años a partir de la compra.

REGLON Nº3 ELECTROCARDIOGRAFO DE 12 DERIVACIONES .

Especificaciones técnicas Electrocardiógrafo.

A. Especificaciones técnicas

Deberá contar con la posibilidad de registro de 12 derivaciones simultáneas.

Deberá contar con teclado alfanumérico, físico y/o virtual, para el ingreso de datos.

Deberá contar con una pantalla LCD a color. Será deseable que sea del tipo táctil.

Deberá ser un equipo liviano para facilitar el traslado, con un peso no mayor a 5 kg con baterías incluidas.

Deberá ser provisto con un carro rodante, con ruedas con freno.

Deberá incluir batería interna de litio con duración mínima de 4 h.

Deberá contar con interpretación y diagnóstico, se deberá informar el algoritmo que utiliza y acompañar documentación.

Será deseable que cuente con interpretación de códigos Minnesota.

Deberá contar con las siguientes velocidades de impresión: 5 mm/s, 6,25 mm/s, 10 mm/s, 12,5 mm/s, 25 mm/s, 50 mm/s.

Deberá contar con una impresora térmica de matriz de punto.

Deberá contar con reconocimiento de Frecuencia Cardiaca en un rango entre 30 y 300 lpm con precisión de más menos 1 lpm.

Deberá contar con detección de marcapasos.

Deberá contar con indicador de calidad de señal.

Deberá contar con posibilidad de almacenamiento de al menos 500 estudios, en formato PDF en forma obligatoria, con la posibilidad de que puedan ser transferidos mediante puerto USB y/o redes LAN. Será deseable la posibilidad de conexión vía Wifi, en caso de contar con modulo WIFI deberá ser cotizado por separado.

Deberá permitir exportar informes en formato DICOM automáticamente al sistema PACS.

Deberá permitir la descarga de la lista de pacientes (turnero) desde el sistema hospitalario para la selección directa del paciente.

Deberá contar con filtros digitales que eviten interferencias por registro de señales ruidosas.

Filtro de 50/60 Hz,

Deberá contar con alarma de aviso de desconexión de electrodos.

Deberá contar con equipo y cable paciente protegido contra desfibrilaciones.

Se deberá entregar con cada equipo un certificado de funcionamiento provisto por el fabricante y/o proveedor.

Accesorios a incluir:

1. 1 (un) cable de alimentación
2. 1 (un) cable paciente con ficha tipo banana, con protección contra desfibrilaciones
3. 1 (un) juego de pinza miembro c/electrodo (x4) para adulto
4. 1 (un) juego de pinza miembro c/electrodo (x4) para pediátrico
5. 1 (un) juego de pera precordial c/electrodo (x6) para adulto
6. 1 (un) juego de pera precordial c/electrodo (x6) para pediátrica
7. 1 (un) resma de papel.
8. 1 (un) cable a Tierra

B. Mantenimiento y costos

Debe declararse el protocolo de mantenimiento preventivo del equipo ofertado, según fabrica, de al menos el periodo de vida útil requerido, indicando como mínimo los controles a efectuar, partes a reemplazar y costos de cada mantenimiento periódico (indicándose frecuencia requerida).

Debe presentarse un listado con el costo de reposición (en dólares estadounidenses) de cada uno de los accesorios e insumos que permitan el correcto funcionamiento del equipo; y de aquellos accesorios y partes críticas que son usuales de recambio en su ciclo de vida útil.

Debe contar con servicio técnico autorizado, con personal autorizado y capacitado por el fabricante.

C. Normativa aplicable

El fabricante del equipo deberá contar con certificado de Habilitación del Establecimiento por Disposición 2319/02 de A.N.M.A.T.

El fabricante del equipo deberá contar con certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente.

El equipo deberá contar con el registro de producto médico por Disposición 2318/02 vigente.

D. Condiciones de entrega

El equipo deberá entregarse en las instalaciones del Hospital de Alta Complejidad Cuenca Alta SAMIC. Flete a cargo del proveedor.

El plazo de entrega e instalación será de 30 (treinta) días corridos contados a partir de la recepción de la orden de compra.

Deberá entregarse en conjunto con el equipo el manual de usuario en formato papel y en formato digital.

Deberá entregarse en conjunto con el equipo el manual técnico / service en formato papel y en formato digital.

E. Capacitaciones

Se deberá realizar una capacitación de uso al personal médico y de Ingeniería Clínica.

Se deberá realizar una capacitación técnica al personal de Ingeniería Clínica, la misma deberá permitir acceder a provisión de repuestos para realizar mantenimiento preventivo y correctivo en la Institución.

F. Garantía

Deberá contar con una garantía mínima de 12 meses.

Será deseable contar con garantía de 24 meses o superior.

La garantía del equipo comenzará a partir de la puesta en marcha real del equipo.

En caso de que el equipo quedare sin funcionar por cuestiones técnicas inherentes a la garantía, este tiempo se adicionará automáticamente al tiempo de garantía.

El proveedor deberá declarar la disponibilidad de repuestos y accesorios por al menos 5 años posteriores a la compra.